

Disfruta con tus PUNTOS CENCOSUD un minuto regalado en productos de las marcas patrocinadoras del folleto Misión Limpieza



# MISIÓN Limpieza

40 minutos apasionadamente, lo que sucede después

**Pág. 2** Lavado  
**Pág. 4** Aseo cocina  
**Pág. 6** Ambientadores  
**Pág. 8** Higiene personal  
**Pág. 10** Complementos de limpieza

**JUMBO**  
cencosud

Ven para creer

Folleto válido del 10 al 24 de enero de 2019\*  
Encuentra estos y más productos en [www.tiendasjumbo.co](http://www.tiendasjumbo.co)

## TÉRMINOS Y CONDICIONES

La dinámica **Misión Limpieza** se registrá por las siguientes directrices, términos y condiciones:

**Revisa los términos y condiciones en nuestras tiendas y en [www.puntoscencosud.co](http://www.puntoscencosud.co)**

Actividad vigente del 10 al 24 de enero de 2019, participan afiliados al programa puntos Cencosud que realicen compras iguales o superiores a \$100.000 en las marcas participantes del folleto Misión Limpieza. Dinámica válida para tiendas Jumbo a nivel nacional. Se entregará un total de 72 premios a nivel nacional, dos por tienda. El premio es un minuto para realizar compras de mercado en productos únicamente de las categorías de aseo de las marcas participantes por compras efectuadas en la misma tienda. Los ganadores serán los dos Afiliados al Programa Puntos Cencosud por tienda, que mayor acumulen en compras de las marcas participantes del folleto Misión Limpieza. No aplica para clientes mayoristas, entiéndase como mayorista el afiliado que compre durante un mes más de quince (15) unidades del mismo producto. El responsable de la dinámica es Cencosud. Aplican condiciones y restricciones, para mayor información, consultar reglamento en la tienda y en [www.puntoscencosud.co](http://www.puntoscencosud.co). No acumulable con otras promociones, máximo 1 unidad por transacción y máximo 2 transacciones por cliente.

### **Pieza Publicitaria:**

1 minuto te regalamos en productos de aseo. ¿Cómo participar?

Compra \$100.000 o más en las marcas participantes de este folleto del 10 al 24 de enero de 2019 y si eres uno de los 2 que más compro en tu tienda tendrás 1 minuto para hacer mercado de los productos participantes.



mayores a \$100.000 de productos del folleto Misión Limpieza ganará uno de los dos minutos que se entregaran por cada tienda Jumbo para realizar compras de mercado en productos únicamente de las categorías de aseo de las marcas participantes

El premio será entregado por Cencosud Colombia S.A en desarrollo de la presente dinámica.

Es indispensable que el Afiliado participante tenga sus datos actualizados en el programa PUNTOS CENCOSUD.

#### **I. VIGENCIA:**

Actividad válida del diez (10) de enero al (24) veinticuatro de enero del año dos mil diecinueve (2019).

#### **II. PRODUCTOS QUE PARTICIPAN EN LA PROMOCIÓN:**

Participan en la presente dinámica todas las referencias existentes en el folleto **Misión Limpieza en JUMBO Colombia** del Anexo 1. Con vigencia del diez (10) de enero al veinticuatro (24) de enero de 2019

#### **PREMIOS QUE SE ENTREGARÁN:**

CENCOSUD COLOMBIA S.A entregara (1) minuto regalado en compras de las categorías de aseo redimible únicamente en la tienda Jumbo Colombia a los dos afiliados al programa de puntos Cencosud que más compren productos del folleto

#### **III. PROCEDIMIENTO:**

- a. Durante la vigencia establecida, los AFILIADOS AL PROGRAMA DE PUNTOS CENCOSUD, deberán cumplir con los requerimiento descritos anteriormente, conforme a los productos del catálogo vigente del diez (10) de enero al veinticuatro de enero de dos mil diecinueve (2019) en las tiendas Jumbo Colombia del Anexo 1.
- b. Para participar en la presente dinámica, se tendrán en cuenta únicamente las compras que se realicen en los productos del catálogo durante la vigencia establecida, en las tiendas Jumbo a nivel nacional del Anexo 1.
- c. El método para seleccionar a los posibles ganadores será el afiliado que compre productos del folleto Misión Limpieza por montos iguales o superiores a \$100.000 ante la vigencia establecida en las tiendas Jumbo Colombia del Anexo 1
- d. El día veintiocho (28) de enero de 2019 se seleccionaran los Afiliados a PUNTOS CENCOSUD que por sus compras iguales o mayores a \$100.000 de los productos



del folleto Misión Limpieza hayan cumplido con lo establecido en el presente reglamento.

- e. Una vez se obtenga el nombre de los posibles ganadores del premio, PUNTOS CENCOSUD Colombia intentará contactarlo telefónicamente (al número de teléfono fijo o de celular que hayan consignado en sus datos personales al momento de inscripción al programa Puntos Cencosud Colombia), entre el diez (10) y el veinticuatro (24) de Enero del año dos mil diecinueve (2019); donde se le dará a conocer su condición de tal y se le informará el procedimiento para la entrega del premio.
- f. En caso de no poder contactar al posible ganador durante los días 28 al 31 de enero del presente año (4) días o bien, que éste no cumpla con los requisitos de elegibilidad, se procederá a contactar al siguiente Afiliado que haya logrado el tercer puesto dentro de la lista de elegibles. Ésta será la persona que obtuvo el siguiente puesto en el ranking de mayor monto en dinero en compras y que haya cumplido las dos condiciones ya descritas en la dinámica. PUNTOS CENCOSUD tendrá dos (2) días hábiles para contactarlo e informarle su condición de posible ganador y el procedimiento para la entrega del premio.
- g. Durante la selección de los posibles ganadores, también se seleccionarán varios ganadores suplentes, quienes serán los participantes siguientes al primer ganador principal o segundo ganador que hayan cumplido con los requisitos de la dinámica del folleto Misión Limpieza. A los cuales se acudirá, en su orden de selección, únicamente en caso tal de que no sea posible entregar el premio al ganador originalmente seleccionado, por cualquiera de los motivos descritos a continuación: 1. Por no lograrse contactar al ganador original dentro del plazo aquí establecido para ello. 2. Por no haberse acreditado el ganador como tal. 3. Porque una vez se hizo la verificación se constató que no cumple con los términos y condiciones aquí consignados.
- h. En cualquiera de los casos planteados en el literal (c), se intentará contactar al ganador subsidiario en tres (3) oportunidades, el día siguiente al vencimiento del término establecido para contactar al ganador original, o del fallido intento de entrega del premio por no haberse acreditado el ganador como tal.
- i. En el evento de empate entre uno o varios afiliados para definir al posible ganador, primará el Afiliado que haya comprado primero entre la vigencia del catálogo diez (10) de enero al (24) de enero de (2019).
- j. El premio no tendrá monto máximo, sin embargo debe ser una unidad por marca participante.
- k. El responsable de la dinámica es CENCOSUD COLOMBIA S.A. NIT 900.155.107-1.

- l. El premio no es canjeable por otro bien o servicio diferente al establecido en el presente reglamento. El premio no es redimible en dinero.
- m. El Afiliado participante deberá actuar durante la dinámica de buena fe, so pena de ser descalificado.
- n. En caso de haber motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten la presente dinámica, CENCOSUD COLOMBIA S.A. NIT 900.155.107-1 se reserva la facultad de modificar parcial o totalmente el presente reglamento. De igual manera podrá suspenderlo temporal o permanentemente sin asumir ningún tipo de responsabilidad.
- o. El reglamento de la presente dinámica estará disponible en [www.puntoscencosud.co](http://www.puntoscencosud.co)
- p. Los premios serán entregados en la tienda frecuente de compra del ganador a más tardar el veintiocho (28) de Febrero del año 2019.
- q. Lo que no se describe ni detalla en los presentes términos y condiciones, se da por entendido que NO está incluido dentro del premio entregado por CENCOSUD COLOMBIA S.A. NIT 900.155.107-1.

#### **IV. RESTRICCIONES:**

- a. Solamente aplica para compras del folleto Misión Limpieza en las fechas establecidas de la actividad y en las siguientes tiendas participantes Jumbo Colombia del Anexo 1.
- b. Dinámica válida con estos términos y condiciones para la cadena CENCOSUD de la Republica de Colombia.
- c. El hecho que el cliente participe en la dinámica implica el conocimiento y aceptación de lo establecido en los presentes términos y condiciones.
- d. Dinámica válida para las tiendas participantes Jumbo del Anexo 1.
- e. Solamente pueden participar personas naturales residentes en la República de Colombia, mayores de dieciocho (18) años.
- f. Para participar, el cliente debe cumplir con los requisitos establecidos en la dinámica.
- g. No es acumulable con otras dinámicas ni promociones.
- h. Los premios no son canjeables por dinero en efectivo ni por otros bienes o servicios, cualquiera que fuera su índole. Asimismo, no podrán ser adquiridos en ningún caso para su reventa y/o aplicación comercial o de promoción alguna sin previa autorización por escrito de CENCOSUD COLOMBIA S.A.
- i. El único responsable de la veracidad de los datos es el Afiliado.
- j. No aplica para E-commerce ni para domicilios.

## **V. HABEAS DATA:**

1. Al participar en la presente dinámica, cada uno de los participantes autoriza expresamente e irrevocablemente a CENCOSUD COLOMBIA S.A., para recolectar, registrar, procesar, difundir, actualizar, disponer, intercambiar y compilar los datos suministrados por el cliente participante, a través de este formato o de cualquier otro documento dispuesto por CENCOSUD COLOMBIA S.A., para estos efectos.
2. CENCOSUD COLOMBIA S.A. queda facultado para transferir los datos de cada cliente participante, de forma total o parcial, a las bases de datos a todas las unidades de negocio de propiedad del Grupo CENCOSUD COLOMBIA S.A., así como a sus aliados comerciales estratégicos con fines administrativos, comerciales o de mercadeo.
3. CENCOSUD COLOMBIA S.A. reconoce su obligación de proteger los datos suministrados por cada uno de los clientes participantes en la presente dinámica, dando aplicación de la Ley, así como derecho de cada cliente al Habeas Data como titular de la información, a saber: (i) Conocer, actualizar y rectificar los datos personales de cada cliente participante; (ii) Solicitar prueba de la autorización otorgada por cada cliente; (iii) Ser informado respecto del uso que le ha dado a los datos personales de cada cliente participante; (iv) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por el uso de los datos personales de los clientes participantes; (v) Revocar la autorización o solicitar la supresión de los datos cuando alguno de los clientes participantes considere que no se han respetado sus derechos; (vi) Acceder en forma gratuita sobre los datos personales que el cliente participante autorizó compartir con CENCOSUD COLOMBIA S.A.

## **ANEXO 1. Tiendas Participantes Jumbo Colombia:**

**JUMBO BULEVAR NIZA**

**JUMBO UNICENTRO**

**JUMBO CALLE 80**

**JUMBO VALLE DE LILI**

**JUMBO CALLE 170**

**JUMBO HAYUELOS**

**JUMBO CARRERA 30**

**JUMBO SANTA ANA**

**JUMBO LAS VEGAS**

**JUMBO DE LA 65**

**JUMBO PREMIUM PLAZA**

**JUMBO RIONEGRO**

**JUMBO LIMONAR PREMIER**

**JUMBO CHIPICHAPE**

**JUMBO POPAYAN**

**JUMBO ALTOS DEL PRADO**

**JUMBO CHIA**

**JUMBO SANTA MARTA**

**JUMBO GIRARDOT**

**JUMBO SUBA**

**JUMBO SANTA FE DE MEDELLIN**

**JUMBO TUNJA**

**JUMBO CARIBE PLAZA**

**JUMBO MEGA MALL**

**JUMBO AMERICANO**

**JUMBO GUATAPURI**

**JUMBO BUENAVISTA**

**JUMBO CABECERA**

**JUMBO CANAVERAL**

**JUMBO SAN SILVESTRE**

**JUMBO SANTAFE BOGOTA**

**JUMBO TITAN**

**JUMBO EL CASTILLO**

**JUMBO YOPAL**

**JUMBO CHIA BAZAR**

**JUMBO PLAZA CENTRAL**